

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 212 Lunes 5 de noviembre de 2012 Pág. 31202

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28990 AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

LEÓN CARROCERÍAS METÁLICAS, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

AISER, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General y Extraordinaria de Automnibus Interurbanos, S.A. (Sociedad absorbente), celebrada en segunda convocatoria, adoptó con la mayoría del 66,6% del capital social con derecho a voto, con fecha 26 de octubre de 2012, los acuerdos de fusión mediante la absorción de León Carrocerías Metálicas, S.A. y Aiser, S.A. (Sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Al ser la sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, es de aplicación a la presente fusión el artículo 49 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de las entidades Automnibus Interurbanos, S.A. (Sociedad absorbente) y León Carrocerías Metálicas, S.A. y Aiser, S.A. (Sociedades absorbidas), ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadores y a los accionistas de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 26 de octubre de 2012.- Don Fernando García Arias-Salgado y don Jacobo Agustín García Herrero como Consejeros Delegados Mancomunados de León Carrocerías Metálicas, S.A. Doña Silvia García Arias-Salgado y Auditores de Consumos, S.L., representada por don Jacobo Agustín García Herrero, como Consejeros Delegados Mancomunados de Aiser, S.A. MAPIN 99, S.L., representada por don Fortunato Pascual Hernansanz, y Auditores de Consumos, S.L., representada por don Jacobo Agustín García Herrero, como Consejeros Delegados Mancomunados de Automnibus Interurbanos, S.A.

ID: A120075544-1